

LA UNIVERSIDAD, LA FE PÚBLICA Y LA TECNOLOGÍA

Bruno, Norberto

Departamento de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Matanza.
Av. Florencio Varela 1903 (B1754JEC), San Justo, Partido de La Matanza, Provincia
de Buenos Aires, Argentina.

nobruno@unlam.edu.ar

<https://orcid.org/0009-0008-7558-0173>

Recibido 2 de junio de 2025; aceptado 30 de junio de 2025

RESUMEN

Las universidades son creadoras de profesionales fiables, éticos y responsables. La profesión de Contador Público se encuentra entre las facultadas para dar fe pública. La revolución 4.0 nos abrió la puerta a la inteligencia artificial y por ella entró una herramienta que puede resultar muy beneficiosa en el ejercicio profesional de ahora y del mañana. Para ello, es necesario aprender a comprenderla y a saber utilizarla. Pero el factor humano es y siempre será esencial a la hora de tomar las decisiones y emitir las opiniones que interesan a la fe pública.

Palabras clave: Universidad. Profesiones. Contador Público. Inteligencia artificial. Fe pública

Códigos JEL: I23, Z13, O33

THE UNIVERSITY, PUBLIC ATTESTATION AND TECHNOLOGY

Bruno, Norberto

Departamento de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Matanza.
Av. Florencio Varela 1903 (B1754JEC), San Justo, Partido de La Matanza, Provincia
de Buenos Aires, Argentina.

nobruno@unlam.edu.ar

<https://orcid.org/0009-0008-7558-0173>

Received June 2nd 2025; accepted June 30th 2025

ABSTRACT

Universities are institutions that shape reliable, ethical, and responsible professionals. The profession of Public Accountant is among those authorized to provide public attestation. The Fourth Industrial Revolution has introduced us to artificial intelligence, bringing with it a tool that can be highly beneficial in the practice of the profession—both now and in the future. To harness its potential, it is essential to learn how to understand and use it effectively. However, the human factor is, and will always be, crucial when making decisions and issuing opinions that pertain to public attestation.

Keywords: University. Professions. Public Accountant. Artificial Intelligence. Public Attestation.

JEL Codes: I23, Z13, O33

1. INTRODUCCIÓN

Las XLV Jornadas Universitarias de Contabilidad, que se desarrollaron en la Universidad Nacional de La Matanza, entre los días 6 al 8 de noviembre de 2024, tuvieron puesta una mirada en la revolución tecnológica que nos está atravesando, capitaneada por la inteligencia artificial. Este fenómeno aceleró mucho el último año y medio y en ese tiempo se han vertido opiniones de las más variadas, a favor, en contra, entusiastas, desconfiadas, escépticas. La herramienta parece muy versátil y elástica, al punto que tiene usos productivistas, como la automatización de tareas rutinarias y repetitivas en fábricas y oficinas, y otro algo exótico como oráculo o para crear una nueva religión (por ejemplo, la denominada *Goatse of Gnosis*).

Si uno le pide a estas pitonisas del siglo XXI, como el Chat GPT 4 de OpenAI o Gemini de Google, una profecía sobre las profesiones universitarias que estarán más amenazadas por el aluvión tecnológico, la Contable figura en el top de la lista para mal. La amenaza viene con un atenuante que se puede interpretar de esta manera: para ponerse a resguardo de los peores efectos de esa acechanza, la profesión debería imbuirse de los servicios que depara la nueva tecnología. Según dicen los expertos, las prestaciones de la tecnología se encuentran ahora más concentradas en “servicios de apoyo”. Los siguientes desarrollos estarán caracterizados por la “robotización”. Nvidia, la firma con sede central en California, ha hecho punta en eso. En octubre 2024, la empresa estadounidense Tesla, en el marco de un evento denominado “We Robot”, hizo una demostración de sus avances en esta etapa con la presentación del “Cybercab”, un robot taxi autónomo, sin volante ni pedales.

La empresa creadora del Chat GPT completó el 5 de diciembre de 2024 el lanzamiento del modelo de inteligencia artificial OpenAI o1, entrenado, a fuerza de matemática y ciencias, para “razonar” y “pensar” detenidamente antes de brindar la información solicitada, tal como lo hacen los humanos con los problemas que se les plantean, y así cometer menos errores. La discusión dominante de este tiempo en el sector tecnológico gira en torno de la posibilidad y la velocidad de avance de la inteligencia artificial hacia la experiencia consciente o si esta solo puede ser una propiedad de los organismos vivos. Evidentemente, vivimos un presente y esperamos un futuro próximo, a la vez, fascinante e inquietante. Cargado de fantasías y de temores.

Quien se tomó en serio la vorágine tecnológica de la época fue la Real Academia Sueca de las Ciencias. De ahí que en 2024 adjudicó el premio Nobel de Física a los científicos John Hopfield y Geoffrey Hinton, por sus trabajos pioneros de la inteligencia artificial. En una entrevista periodística que le hicieron a Hinton a propósito de su premiación, admitió ser usuario frecuente del Chat GPT 4, pero que no tiene una confianza absoluta en sus respuestas debido a que está expuesto al riesgo de “alucinar” y brindar, por lo tanto, información errónea, imprecisa o carente de sentido. ¿Por qué causa podrían “alucinar” las “máquinas” de inteligencia artificial? Hay varias razones para que ello

ocurra, pero las que aparecen citadas con más frecuencia son sesgos en los datos de entrenamiento y errores en el algoritmo o modelo.

Tecnólogos, filósofos, historiadores, economistas y otros futuristas advierten de los riesgos de una IA muy autónoma y desbocada, que -con la capacidad de crear una realidad paralela, una historia diferente- anule la cultura, la conversación y la narrativa humanas, esto es, todo lo que nos hace tan especiales, tan singulares. Uno quisiera tener la “Máquina del Tiempo” de H.G. Wells para viajar hacia adelante y ver cómo quedó configurada la vida sobre el planeta en ese futuro desconocido y luego volver al presente para hacer las advertencias que permitan corregir el rumbo de la humanidad si lo que vimos adelante nos impresionó como muy desagradable. Como más vale prevenir que curar, han surgido voces, en forma individual o agrupadas en una carta, que se han declarado partidarias de prohibir el uso exclusivo y excluyente de la IA en decisiones sobre el uso de armas de destrucción masiva, en sentencias judiciales que comprometan la vida o la libertad de las personas o para consumir actos que puedan afectar la credibilidad pública. Y en este último caso aparece el otro lema convocante de las jornadas mencionadas al comienzo: la confianza. “Confiar es difícil. Saber en quiénes confiar lo es mucho más”, nos advierte la escritora de literatura fantástica María V. Snyder. La confianza a escala pública, a nivel general, es un capital o factor necesario para organizar las sociedades y sus actividades; y para crearla y mantenerla, el ser humano ha construido, a lo largo de su historia, redes y sistemas de información e instituciones. El historiador Yuval Harari (2020) nos recuerda que nuestro mundo se basa en la confianza depositada en desconocidos, que se cuentan por millones. Si esa base cediera en su fuerza sustentadora colapsaría el edificio de la civilización. El filósofo surcoreano Byung-Chul Han (2024) reflexiona en la misma atmósfera: “Necesitamos tener confianza, porque no podemos determinar por vía de ley todas las relaciones interhumanas. La confianza facilita las interacciones sociales”.

La confianza y la fe van de la mano, alentándose la una a la otra. En cuanto a la fe, la hay religiosa, de vida, de bautismo, púnica y pública, entre otras. El tipo de fe que nos interesa aquí es la pública.

2. LA FE RELIGIOSA Y LA FE PÚBLICA

La fe religiosa es la certeza que deviene de creencias enraizadas, tan profundamente que no se exponen a la falsación. El proceso de impresión de ese convencimiento no está claramente definido. La persona con fe no necesita la observación física directa, la percepción tangible. No exige ver para creer. Cree porque cree. Es el oxígeno de su espíritu. Enseñaba Pablo de Tarso que “la fe es la certeza de lo que se espera, la convicción de lo que no se ve” (Nuevo Testamento, Hebreos 11:1). No se ve, pero da fuerza, inspira e insufla. No necesita demostración teórica. Es un credo muy interior, muy personal, adquirido por la absorción consciente de historias, relatos, tradiciones, catecismo y otras narraciones afines. La fe religiosa es una naturaleza inherentemente

humana; es –parafraseando al Apóstol Pablo- un sentimiento de seguridad de que una cosa es cierta. La inteligencia artificial, en su condición actual de ente no sintiente, se declara carente de ella.

Por su parte, la fe pública es una institución jurídica y social que busca que las personas crean aunque no puedan ver lo que alguna otra les está aseverando. Es esencial para la regularidad de la vida comunitaria, para darle certidumbre y veracidad a las relaciones y actuaciones civiles, económicas y patrimoniales que la expresan, atraviesan y configuran. La persona que debe o necesita creer en una realidad o simbolización o modelización de ella, que no puede observar o explorar directamente, recibe de otro ente humano o jurídico legitimado una manifestación fundamentada de autenticidad, fidelidad y revelación. Así como la fe religiosa es, para los creyentes, el oxígeno de sus vidas, la fe pública es la savia de instituciones políticas, como la democracia representativa, y de instituciones económicas, como los mercados financieros. La fe pública no está guiada por una absoluta libertad de resolución. Su otorgamiento está sujeto a un marco regulatorio, normalmente emanado de una autoridad pública, en el que se establecen condiciones para el dador y para los testimonios y documentos que deben ser materia de certificación. En más de una oportunidad, en lo que va de este siglo, la insuficiencia o labilidad de las regulaciones oficiales y la ineficacia de la autorregulación de los actores de los mercados de negociación de activos financieros, a nivel global, quedaron completamente al descubierto. Ocurrió por la explosión de dos “burbujas” (BBC, 2017): la de las empresas *punto com* en 2002 y la de las hipotecas *subprime*, en 2008. Estallaron como el saco que hincha la codicia. En los Estados Unidos, esas crisis se llevaron puestas a una gran firma internacional de auditoría (2002) y a un caracterizado banco de inversión (2008). En los dos casos, la restauración de la fe pública requirió de nuevas y más estrictas regulaciones a cumplir por los emisores de títulos valores, las calificadoras de riesgos y los auditores de estados financieros. La fe pública transmite una suerte de verdad revelada. No puede darla cualquier entidad, cualquier persona. Para ciertas materias o asuntos, es menester poseer determinada titulación universitaria, a la cual va adjunta esa competencia. La fe pública es crucial para que otras personas puedan creer en aquello que no pueden ver, pero que otras les dicen que pueden depositar una razonable confianza en ello. Así la fe pública se convierte en un valor absolutamente necesario para el normal y sostenido desarrollo de los países y las sociedades. La fe pública se concibe como la facultad o autorización que el Estado otorga a algunos de sus funcionarios y empleados públicos y a ciertas profesiones liberales para dar testimonio o certificar la autenticidad, veracidad o realismo de determinados actos o documentos. Solo puede dar fe pública, el que puede responder por sus actos y consecuencias. No es concebible ni imaginable la situación en la que aparecen “máquinas” o “ingenios cibernéticos”, respondiendo ante un comité de ética profesional o declarando ante un tribunal de justicia. No hay allí una verdadera subjetividad responsable. Tampoco es posible suponer que vayan a existir

proveedores o diseñadores de los artificios queriendo hacerse cargo de la responsabilidad.

No se cae en la insensatez ni la exageración si se dice que, sin la existencia de la fe pública, aportada por diversas profesiones dentro de sus respectivas materias de competencia, entre ellas la de Contador Público, las sociedades modernas con sistemas políticos de democracias representativas y economías de mercado no tendrían mayores chances de funcionar ordenada y civilizadamente y mucho menos de fijar pilares sólidos de crecimiento constante. De hecho, no hubieran podido surgir y desarrollarse hasta el estadio que han alcanzado actualmente.

El adjetivo “público” que acompaña a la palabra “Contador” quiere implicar que el profesional de la materia lleva adherida a su persona una responsabilidad para con la comunidad. Sus dictámenes, opiniones, certificaciones y testimonios están llamados a dar fe e inspirar confianza ante terceros o un colectivo de personas. El Ministerio de Educación de la Nación lo declaró título de “interés público”, precisamente porque su ejercicio puede comprometer la integridad de ese interés, poniendo en riesgo de modo directo los bienes de los habitantes del país. Obviamente, que el Contador va a tener la necesidad de adquirir conocimientos profundos del funcionamiento de los modelos de IA dedicados al proceso contable y a su auditoría.

3. BREVÍSIMA HISTORIA DE LA FE PÚBLICA CONTABLE

A los notarios puede no resultarles aceptable o creíble, pero la fe pública nace con la contabilidad oficial de los sumerios cuando inventaron la escritura hace 6000 años para reemplazar a la memoria de los funcionarios. Lo que decían los registros de los contadores del Imperio, sobre contribuyentes y obligaciones de pago, era dogma, información indubitable. En el antiguo Egipto estaba el oficio de escriba o amanuense, que se limitaba a copiar lo que decían otros documentos o a escribir lo que les dictaban otras personas. Los escribas que amonesta Jesús en los Evangelios son los doctores e intérpretes de la Ley Mosaica. En la Roma de la antigüedad, la palabra escribano designaba a una suerte de secretario de actas que actuaba en la vida pública de la ciudad.

Dando un salto largo en el tiempo y en la geografía, nos encontramos con el primer antecedente de reglamentación oficial de algo parecido a una profesión contable en nuestro territorio nacional. Se origina en la provincia de Buenos Aires, siendo Gobernador don Juan Manuel de Rosas, quien el 12 de julio de 1836 emite el Decreto N° 1360 sobre los “Requisitos y deberes del Contador Público”. Impulsada por su Ministro Rojas, la norma pretendía poner coto a los abusos cometidos por quienes ofrecían ese trabajo y mejorar la idoneidad y probidad de los prestadores de esos servicios. El Decreto habría de regir hasta 1897. A la luz de nuestra presente realidad, justo es decir que el trabajo de Contador Público en aquella época era lo más parecido a un oficio u ocupación, lejos –por supuesto– del alcance profesional que tiene actualmente.

Ya en el siglo XX se verifican iniciativas de reglamentación del ejercicio de la profesión, originadas en gobiernos provinciales y con efectos para sus respectivas jurisdicciones. Son la Ley N° 2844 (1939) de la Provincia de Santa Fe y la Ley N° 3911 (1941) de la Provincia de Córdoba.

La regulación adquiere, por primera vez, alcance nacional con el Decreto-Ley N° 5103/1945, cuyo fundamento saliente es la necesidad de que el ejercicio de la profesión de Contador inspire confianza pública.

La regulación continuadora proviene de la Ley N° 20.488, actualmente en vigor, la cual establece el requerimiento de título de Contador Público en dictámenes sobre materia económica y contable que estén destinados a hacer fe pública.

4. LA CONFIANZA Y LA FE PÚBLICA

El abordaje del problema del desarrollo integral requiere poner en funcionamiento sistémico cinco tipos de capitales: el humano, el financiero, el tecnológico, el institucional y el social. Los tres primeros factores tienen mucha bibliografía, divulgadores y prensa. Los otros dos, especialmente entre los argentinos, han sido menos atendidos. Hay capital institucional cuando se ha conseguido tejer una fuerte red de buenas instituciones políticas y económicas; el capital social es la trama de relaciones de confianza. Uno tiene que ver con el otro. Los dos son trabajos de sensatez humana.

La confianza simplifica y ordena el funcionamiento de la sociedad ya que es dable esperar que las acciones de sus miembros, dirigentes y grupos adopten un cierto patrón de normalidad, regularidad y previsibilidad. En el campo de la profesión contable, la confianza se gana con responsabilidad y competencia. En principio, la portación de esas cualidades se supone inherente al título universitario de Contador. El proceso formativo de los estudiantes que llevan adelante las universidades entrega la perspectiva adecuada para enfrentar los dilemas éticos que vayan apareciendo en la práctica concreta, una vez egresados y trabajando realmente. Los problemas éticos son parte esencial de los análisis y debates que se dan en los llamados “espacios finales de integración” de la carrera de Contador Público. La conducta ética correcta, observada como normalidad del ejercicio profesional, completa la imagen de confianza. Y esa confianza ganada es el requisito vital de la fe pública. La desconfianza como sentimiento generalizado, en cambio, genera comportamientos obstructivos y hasta destructivos, como lo son el recelo constante, la sospecha permanente y la duda sistemática. La mitigación, sino la neutralización, de estas fuerzas disgregativas, mediante la presencia y la acción de profesiones confiables, es una de las grandes contribuciones del sistema de educación superior universitaria para el normal desarrollo de las actividades y contratos económicos y sociales que demandan, en algún punto, la asunción de actos de fe.

Cualquiera sea el vehículo de procesamiento, la contabilidad sigue siendo importante hoy en día, porque se trata de un imprescindible sistema de información, para uso interno de una organización en los aspectos de gestión, evaluación y control y también para terceros que quieran contar con una representación razonable de su desempeño económico, financiero y patrimonial. El Contador debe agregarle el valor de su mirada analítica sobre la variedad de datos numéricos y notas que están allí expuestos o inmersos para impregnarlos de confiabilidad. Es irremplazable en cuanto a análisis crítico y juicio profesional.

La contabilidad tiene una función social en la creación de confianza, en tanto va expresándose con mayores grado de claridad, fidelidad, oportunidad y completitud, y esos atributos están avalados por un profesional legitimado por su titulación universitaria y pertenencia a una colegiación para dar fe de ellos. La confianza permite reemplazar o reducir costos de transacción, en los que se debería incurrir para rodear una negociación de cierto cinturón de seguridad, si no existiera una mediación fedataria. La opinión/voz del Contador Público explícita y directa, sin ambages ni circunloquios, es condición para la construcción y mantenimiento de la confianza. En este plano, el Contador Público media la relación del emisor de la información con los diversos interesados en la confiabilidad de su contenido para adoptar las decisiones que les correspondan o en las que estén involucrados.

5. LA UNIVERSIDAD Y LA FE PÚBLICA

Las universidades crean, entre otros, profesionales que pueden y saben dar fe pública y, por ello, entran en la calificación de fedatarios. El Contador Público es un fedatario. Lo es para ciertas cosas y en virtud de un cuadro de competencias que describe la ley de la profesión. Esta ley requiere, para poder ejercer esa atribución, el poseer determinados conocimientos y habilidades. Ese conjunto de atributos lo provee la carrera universitaria. El diseño de la carrera parte de la premisa de que los contadores públicos deben obtener tanto los conocimientos técnicos de su especialidad como el entrenamiento para ejercer su profesión en las situaciones de incertidumbre y cambio rápido propias de una era digital impactada constantemente por la disrupción tecnológica.

Ahora bien, junto con la adquisición de esas habilidades técnicas, intelectivas y evaluativas, la “nueva revolución industrial” en la que actuamos y nos contextualiza, reclama la capacidad para localizar, examinar y depurar información, que siempre fue necesaria en toda empresa intelectual, pero que, en las condiciones actuales de irrupción aluvial de las denominadas “Ciencias de Datos” e “Inteligencia Artificial”, se ha vuelto crítica. Es una realidad cotidianamente comprobable que las nuevas tecnologías producen una sobreabundancia de información que hace imprescindible la intervención de especialistas en analizarla y hacerla física e intelectualmente manejable, precisamente para no caer en la paradójica situación de “desinformación”. En tal

escenario, la Universidad ve revalorizado su rol como espacio y dimensión formadores de profesionales portadores de saberes técnicos y conscientes de la responsabilidad de hacer un uso ético de su titulación. Este debe ser el núcleo duro, invariable, de los planes de estudios de las carreras universitarias, procurando el desarrollo de profesionales éticos, seguros y fiables.

Cuando una institución de educación superior universitaria gradúa a un estudiante está dando fe de la idoneidad de este para desempeñarse en un campo determinado, en un área científica o técnica específica. Esta graduación inspira en el público la confianza de que su titular posee y pone en práctica los conocimientos teóricos, las habilidades técnicas y los valores éticos internalizados durante sus estudios y que son reclamados por el buen y honesto ejercicio de la profesión. Esa confianza que inspira el quehacer universitario al conferir grados e idoneidad es la que posibilita y legitima la vigencia de la institución de la fe pública.

Nieto Sánchez, en “El papel de las humanidades en la formación del Contador Público” (1986), destaca “...que la universidad ante la sociedad, se ha convertido en la responsable de que los individuos que ingresen a ella y finalicen su correspondiente ciclo académico sean idóneos para el desempeño de las labores que la organización social demande de ellos dentro de su respectiva disciplina”.

La verdad es que la descripción de las actividades reservadas al título que hace la Resolución N° 3400/2017 del Ministerio de Educación de la Nación es tan instrumentalista, escueta y escuálida que no alcanza a reflejar en su significativa magnitud la responsabilidad social que entraña la dación de la fe pública.

Todavía no podemos viajar físicamente en el tiempo, ni hacia atrás ni hacia adelante. Sí, podemos hacerlo con la imaginación, que siempre está condicionada. Podríamos imaginar un modelo de IA realizando todo el proceso administrativo-contable de una organización, pública o privada, hasta la generación de informes financieros y otro sistema de IA preparado para hacer la auditoría completa del modelo anterior, emitiendo el respectivo informe. ¿Y qué quedaría para la inteligencia natural de un Contador? Aunque esos dos procesos estén automatizados, digitalizados o robotizados enteramente, no obstante, su desarrollo deberá estar apegado a normas técnicas de contabilidad y auditoría y va a requerir supervisión. Ambas actividades, normalización y supervisión, se ejecutarán independientemente de los procesos, y estarán a cargo de personas humanas con el título universitario específico.

¿Cómo sabemos que la IA está haciendo bien su trabajo? Este tipo de pregunta es el que se hacía ya en 2021 la Oficina de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América. Para encontrar una respuesta operativa a tal cuestión, esa agencia de control público elaboró un “marco de rendición de cuentas de la IA”, entendiéndolo como un aporte al propósito de garantizar el uso responsable de la IA en los programas y procesos gubernamentales (U.S. GAO, 2021).

6. CONCLUSIONES

Confianza pública y fe pública suelen aparecer utilizadas en forma sinonímica. Más que nada en la profesión del notariado se afina el análisis para separarlas y decir que aquella primera proviene de la sociedad, en tanto esta segunda es recibida del Estado como reconocimiento legal a la persona que, por sus cualificaciones y cualidades, ha demostrado poseer la competencia e idoneidad para pronunciarla.

La fe pública supone exactitud e integridad. Exactitud en el sentido de que lo informado o dictaminado por el fedatario se ajusta fielmente al hecho o documento sometido a su observación o se deriva inequívocamente de la lectura de sus términos y cifras, e integridad en cuanto a que lo narrado bajo fe pública se ubique en un momento y lugar determinados y se preserve en el tiempo sin alteración en su contenido. Dar fe pública siempre ha entrañado una alta responsabilidad. Lo va a ser más, de ahora en adelante, con la expansión de la inteligencia artificial (IA) en el campo de la generación de información financiera para la toma de decisiones. Un IA dotada de potente capacidad creativa e imitativa, direccionada para malos propósitos, como el fraude, puede causar un enorme daño a los patrimonios individuales, a la economía de una nación y a los mercados globales.

La defraudación de la fe pública puede llegar a causar un perjuicio incalculable, afectando la credibilidad de instituciones políticas y económicas, que son vitales para el buen ordenamiento de la sociedad. La fe pública tiene fuerza organizadora de la vida social y su falsedad no puede sino acarrearle consecuencias punitivas a su autor. Tal es la gravedad que importa el recto ejercicio de la profesión contable cuando su intervención es requerida para dar fe pública.

La IA no es inherentemente ética. Lo puede ser hasta el punto en que quiera o pueda hacerlo su entrenador. No puede entender, *per se*, que hay una compulsión moral y/o legal para comportarse de esa manera. Tampoco es transparente en el sentido de que no “muestra sus cuentas”, esto es, la arquitectura de su funcionamiento. Los actuales grandes modelos lingüísticos, como Chat GPT, deberían darnos la posibilidad de preguntarle “por qué” ha llegado a dar una respuesta o recomendación específica, especialmente si se trata de diagnósticos médicos. “Inspeccionando el flujo, podríamos descubrir fallos en el proceso de pensamiento, lo que comúnmente se denomina ‘alucinaciones’” (Zuccarelli, 2024).

La Subdirectora General de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO, al glosar la "Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial" que emitió su organización, advierte que “En ninguna otra especialidad necesitamos más una “brújula ética” que en la inteligencia artificial. Estas tecnologías de utilidad general están remodelando nuestra forma de trabajar, interactuar y vivir. El mundo está a punto de cambiar a un ritmo que no se veía desde el despliegue de la imprenta hace más de seis siglos. La tecnología de inteligencia artificial aporta grandes beneficios en muchos ámbitos, pero sin unas barreras éticas corre el riesgo de reproducir los prejuicios y la discriminación

del mundo real, alimentar las divisiones y amenazar los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Viendo la cuestión desde la óptica de la “ética digital”, Luciano Floridi (2024) cree en la necesidad de “...diseñar una sociedad en la que todos ganen, en la que los operadores tecnológicos puedan tener un impacto positivo en los mercados, la sociedad y el medio ambiente. Para ello, debemos garantizar la coherencia y una orientación compartida, haciendo que los gobiernos y las organizaciones internacionales intervengan para crear marcos que sean de aplicación general en todos los países e industrias,...sin ahogar la innovación”.

La Unión Europea (UE) ha sancionado la primera regulación del mundo en materia de IA. Ocurrió el 21 de mayo de 2024 y deberá aplicarse a partir de 2026. Al ser el primer cuerpo normativo de este tipo, puede convertirse en un modelo para reglamentar la utilización de la IA en otras partes del mundo. La legislación alumbrada establece los usos inaceptables, y -por lo tanto- prohibidos, de la IA, entre ellos, la manipulación cognitiva conductual, la actuación policial predictiva, el reconocimiento de emociones en lugares de trabajo y centros educativos y la puntuación ciudadana mediante la recopilación y análisis de grandes cantidades de datos personales.

Los modelos de IA dependen en gran medida de datos coherentes y de alta calidad para tomar decisiones precisas. Garantizar la integridad de los datos introducidos es un reto para las organizaciones, ya que las imprecisiones o errores de carga pueden conducir a resultados desquiciantes o fatales. Mediante el uso de la IA, los organismos públicos de presupuestación podrán detectar gastos redundantes, superfluos o sobreestimados y distribuir mejor los recursos, y los de control estarán en condiciones de procesar grandes volúmenes de datos y así identificar de forma más eficiente “filtraciones”, inefectividades y fraudes, y mejorar su papel en la protección del dinero público y la rendición de cuentas (Garnero et al., 2023).

La adopción de tecnologías de IA para la producción de informes financieros reporta mejoras de conocimiento y de oportunidad al proceso de toma de decisiones. Esta comprobable realidad está apremiando a los profesionales contables a actualizarse en habilidades cognitivas y tecnológicas. Para trabajar adecuadamente en un entorno dominado por la digitalización y el análisis de datos masivos, estos profesionales deben comprender las fortalezas y debilidades de la IA, entrenarse eficazmente en el manejo de los modelos de IA, interpretar los conocimientos generados por la IA y gestionar los riesgos asociados con las aplicaciones de IA.

Como ocurrió en las otras oportunidades históricas de irrupción y propagación de fenómenos tecnológicos que iniciaron las revoluciones industriales, es dable abrigar la esperanza de que el género humano tenga la suficiente conciencia y lucidez para encontrar las formas de asegurar la supervisión humana, eliminar o mitigar los riesgos de grandes falsificaciones y etiquetar de forma transparente determinados tipos de contenidos generados por IA.

Repetidamente, las innovaciones tecnológicas tienen un despegue arrollador, pero luego se ralentizan y se modera su curva de desarrollo, porque encuentran restricciones o cuellos de botella. O porque dejaron de ser interesantes por ineficiencias o por la aparición de alternativas más prometedoras. Las nuevas tecnologías vienen a solucionar un problema y crean otros nuevos, concluye el citado Harari (2024). Ahora la inteligencia generativa viene con una inconmensurable capacidad de producir datos e información en tiempo real y se van a necesitar de muchos más validadores, analistas y tomadores de decisiones.

El torbellino tecnológico nos empuja con vehemencia a incorporar conocimientos y habilidades relacionados con el funcionamiento y el entrenamiento de la IA, pero también no perdamos, más bien reforcemos, esas condiciones que son inmanentemente humanas: la intuición, la inspiración, la sensibilidad, la sensorialidad, la espiritualidad, la voluntad, la consciencia, el apasionamiento.

Me apropio de una parte del mensaje de la última Carta Encíclica *Dilexit nos* (2024) para hacer esta paráfrasis: En el tiempo de la inteligencia artificial no podemos olvidar que para salvar lo humano hacen falta la poesía y el amor. Lo que ningún algoritmo podrá albergar serán esos miles de pequeños detalles que sostienen las biografías de cada uno de nosotros. Todos esos pequeños detalles, lo ordinario-extraordinario, nunca podrán estar embebidos en los algoritmos. Porque se sustentan en la ternura que atesoran los recuerdos del corazón.

REFERENCIAS

- BBC NEWS MUNDO (2017). ¿Cuáles fueron las 5 peores burbujas de la historia que estremecieron la economía mundial y por qué nos siguen dando terror? www.bbc.com/mundo/noticias.
- Floridi, Luciano (2024). *Ética de la inteligencia artificial*. Herder Editorial, Barcelona.
- Han, Byung-Chul (2024). *El espíritu de la esperanza*. Herder Editorial, Barcelona.
- Garnero Casado, Eduardo y Pérez Guerrero, Francisco Luis (coordinadores) (2023). *Inteligencia artificial y sector público: retos, límites y medios*. Tirant lo Blanch Ed., REBIUN.
- Government Accountability Office (U.S.GAO) (2021). *Artificial Intelligence: An Accountability Framework for Federal Agencies and Other Entities*, en *International Journal of Government Auditing*, INTOSAI Q3 2021.
- Harari, Yuval Noah (2020). Entrevista online. Fundación Telefónica, Madrid.
- Harari, Yuval Noah (2024). *Nexus*. Ed. Debate, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Papa Francisco (2024). *Dilexit nos*, Carta Encíclica, Ciudad del Vaticano.
- Parlamento Europeo (2024). *Reglamento de Inteligencia Artificial*, Resolución Legislativa del 13 de marzo de 2024, disponible en www.europarl.europa.eu

Nieto Sánchez, Edgar Fernando (1986). El papel de las humanidades en la formación del Contador Público, Conferencia de Facultades y Escuelas de Contaduría Pública de América Latina, Bogotá.

Zuccarelli, Eugenio (2024). Generar confianza en la IA significa ir más allá de los algoritmos ocultos. World Economic Forum, 5 de abril de 2024.